

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación "Enajenación de la vivienda situada en la ciudad de Jaén, calle Pintor Zabaleta núm. 1 - 2.ª izquierda, propiedad de la Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/233. BOP-2018-985

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2018-963

Resolución nº 671 de fecha 6/3/2018 del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os, se determina la composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, referente a la convocatoria de veinticinco plazas de funcionarias/os de carrera mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa mediante el sistema de Concurso-Oposición. BOP-2018-983

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Secretaría

Aprobación en Pleno de subsanación de error en Plantilla presupuestaria 2018. BOP-2018-886

Aprobación inicial Reglamento orgánico Comisión Local Seguimiento Contra la Violencia de Género. BOP-2018-889

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Contratación concesión gestión abastecimiento de agua y depuración de Alcaudete. BOP-2018-831

Contratación operación de crédito. BOP-2018-839

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito 3/2018, mediante suplemento de crédito relativo al proyecto ERASMUS+. BOP-2018-890

Servicio Municipal de Gestión Tributaria. Jefatura de Sección

Acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios de publicidad en la radio y televisión municipal. BOP-2018-892

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado, depuración, canon y basura, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018. BOP-2018-894

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Licitación Contrato de Obras, mediante Lotes, para la realización de las obras de Ordenación y Renovación de Pavimentos e Infraestructuras en distintos barrios de Linares, cofinanciado en un 80% a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) dentro del Proyecto Edusi "Linares Progresa". BOP-2018-893

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación definitiva de rectificación de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados. BOP-2018-884

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Licitación pública para la contratación mediante procedimiento que permita el aprovechamiento cinegético de montes públicos del término municipal de Martos. BOP-2018-882

Contratación.

Convocatoria licitación pública, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la concesión demanial para explotación de los puestos 12, 13, 14, 15, 16 en mercado municipal Santa Marta de Martos. BOP-2018-887

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Adjudicación obra asfaltado carretera JF-3145. BOP-2017-3364

Bases para la provisión de forma interina de una plaza de auxiliar administrativo por oposición libre. BOP-2018-634

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

Pliego de condiciones contratación arrendamiento de inmuebles. BOP-2018-896

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación inicial Exp. 2/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal 2018. BOP-2018-878

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito nº 1/2018 de la Escuela Taller. BOP-2018-874

Convocatoria de concurso para enajenar varias parcelas patrimoniales. BOP-2018-879

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

Aprobación definitiva de Expedientes de Modificaciones Presupuestarias del año 2017 (del 7/2017 al 11/2017). BOP-2018-880

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2018. BOP-2018-883

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatorres para el ejercicio 2018. BOP-2018-898

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Resolución. Procedimiento: 218/174. Ejecución de títulos judiciales 15/2018. BOP-2018-714

Notificación de Resolución. Procedimiento: 478/17. Ejecución de títulos judiciales 103/2017. BOP-2018-715

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VIRGEN DE LA CRUZ", DE CAZALILLA (JAÉN).

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2018-877

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/985 *Anuncio licitación "Enajenación de la vivienda situada en la ciudad de Jaén, calle Pintor Zabaleta núm. 1 - 2.ª izquierda, propiedad de la Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/233.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:*

- a) Órgano: Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.
- 4) Teléfono: 953 248110.
- 5) Telefax: 953 248011.
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
- 8)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=l1D%2Bk%2F%2FyGkIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2017/233.

2) *Objeto:*

- a) Tipo: Subasta.
- b) Descripción: ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CIUDAD DE JAÉN, CALLE PINTOR ZABALETA NÚM. 1 - 2.ª IZQUIERDA PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Jaén.
- e) Plazo de elevación a escritura pública de la adjudicación del contrato: 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

3) *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta Pública.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El criterio a tener en cuenta en la adjudicación de este contrato será, exclusivamente, el económico, pudiéndose mejorar al alza el precio de licitación mínimo. Será adjudicataria la persona física o jurídica que, reuniendo los requisitos de este pliego, ofrezca la cantidad más alta siempre que sea superior al tipo de licitación. En otro caso, se declarará desierto el procedimiento.

4) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 60.622,52 €.
- Exento de IVA.
- Importe total: 60.622,52 €.

5) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO.
- Definitiva: 5% del valor de tasación del inmueble, que coincide con el presupuesto del contrato.

6) *Requisitos específicos del contratista:*

Acreditación de la solvencia económica y financiera: NO.
Acreditación de la solvencia técnica o profesional: NO.

7) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado). Horario de 9 h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.
- b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar presentación.

- 1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)
- 2. Domicilio: Plaza San Francisco 2
- 3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
- 4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

- d) Admisión de variantes: NO.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

8) *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
- d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

9) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: máximo 150 €.
- Prensa: máximo 850 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de Marzo de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/963 *Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

En el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Servicio de Gestión de Recursos Humanos II de esta Excma. Diputación Provincial de Jaén, en relación a lo determinado en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2018 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el cinco de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de Presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Excma. Diputación Provincial.

Jaén, a 06 de Marzo de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/983 *Resolución nº 671 de fecha 6/3/2018 del Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os, se determina la composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, referente a la convocatoria de veinticinco plazas de funcionarias/os de carrera mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 671 de fecha 6 de marzo de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de veinticinco plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa/o mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 50, de fecha 15/03/2017 (Rectificación de errores, B.O.P. núm. 206, de fecha 27/10/2017), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 77, de fecha 25/04/2017 (Rectificación de errores, B.O.J.A. núm. 246, de fecha 27/12/2017) y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 123 de fecha 24/05/2017 (Rectificación de errores, B.O.E. núm. 34, de fecha 07/02/2018), y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
Aban	Marcos	Concepción	25990879-M
Aguado	Rodríguez	José Luis	25973752-J
Agudo	Cruz	Manuel	26206065-A
Alcalá	Rosales	Enrique	34028236-N
Álvarez	Díaz	Mª Inmaculada	33901155-Y

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
Anguita	Moreno	José	26739218-Q
Aparicio	De La Torre	Agustín Alberto	26003709-R
Araque	Molina	Antonio Luis	25976490-Z
Ballesteros	Pérez	Juana	26005739-F
Barra	Aguilar	Emilio	52280905-L
Blanca	Medina	Eva M ^a	26009200-H
Bravo	García	Ana María	26004130-P
Cabrera	López	María Fuensanta	26017160-C
Cachinero	Pérez	Benito	75065972-K
Cámara	Baena	M ^a Del Carmen	26009183-R
Chica	Godino	Francisca	26014821-G
Cobo	Pulido	Ana M ^a	26025582-R
Cruz	Cabrera	Tomás Juan	25982069-G
Cruz	Cantos	M ^a Cruz	26013288-N
Cruz	Cantos	M ^a Isabel	25996323-K
De la Chica	Cobo	Pilar	26000341-Z
Del Moral	Pozas	M ^a Luisa	25965466-F
Delgado	Arroyo	Alejandro	25997014-E
Díaz	Melendrez	Isabel	26004949-E
Fernández	Iruela	Francisco	46522070-Q
Gallego	Cañada	Concepción	25963661-L
Gallo	Molinos	M ^a Teresa	26032960-L
García	Ayala	Eduardo	26204931-L
García	García	Antonio Luis	25989430-M
García	Puche	Aurora	25976096-B
Gayte	Hermoso	Manuel Francisco	25985354-T
González	Beltrán	Ana María	26213542-M
González	Rodríguez	Raquel	26024980-C
Hernández	Muñoz	Eva M ^a	26036558-Y
Herrera	Medina	Martín	15844163-S
Huertas	Díaz	Miguel Ángel	26212687-R
Jiménez	Gila	Francisco	25992814-P
Lerma	González	Antonio	25996881-G
Linares	Mayoral	M ^a Pilar	26004860-W
Lirio	Del Moral	Bernardo Javier	26001045-M
López	Cruz	Elvira	75017951-R
López	Delgado	Ana	25976356-H
López	Delgado	Eva M ^a	26012202-F
López	Morales	M ^a Milagros	25955806-F
López	Regalado	M ^a Begoña	07854046-Y
López	Serrano	M ^a Ángeles	26203320-H
López	Sevilla	M ^a Misericordia	26003655-Q
López	Zafra	Victor Manuel	26020160-F
Lorente	Latorre	Antonio	26006254-Q
Manjón	Martínez	Luis	75092387-D
Martínez	Bonoso	M ^a Dolores	26004629-R
Martínez	Moya	Francisco José	25973708-S
Miranda	López	Dolores M ^a	26024962-W
Montiel	Medina	Juan	26484737-F
Moral	García	Inés M ^a	26018690-D

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
Morales	Moreno	Vicente	25951888-E
Moreno	González	Antonio	26030531-M
Moreno	Jiménez	Raúl	75017807-H
Moreno	Martínez	Mª De Los Angeles	24184183-M
Moreno	Morales	Mª Josefa	25972480-Y
Moreno	Moreno	Laura María	77361458-S
Munera	Pérez	Mª José	26480915-A
Muñoz	García	Pilar	26001563-V
Navarro	Enríquez	Encarnación	24238030-D
Navarro	López	Manuel	24219124-D
Ocaña	Ocaña	Mª Carmen	25995556-J
Olivares	Casado	Juan	25982485-Y
Olmo	Arriaza	Inmaculada Mª	25989230-N
Ortega	Castro	Ángel	26018501-G
Ortega	García	Ana Consolación	26013833-M
Ortiz	Mirallas	Dolores	26205165-T
Padorno	Muñoz	Mª Belén	25995178-A
Palomino	Carpio	Mª Inmaculada	75016029-B
Palomino	Ramírez	Yolanda	26029153-F
Pareja	Moreno	Mª Carmen	26001848-A
Pareja	Moreno	Trinidad Capilla	26012583-C
Perabá	Cruz	Lourdes	75020868-C
Perales	Triviño	Mª Teresa	26197468-P
Pérez	García	Adoración	25994537-Y
Pérez	Olmo	Mario	46586935-K
Polaina	Sánchez	Esperanza	26025963-Z
Quesada	Lorite	Juan Carlos	26020202-A
Requena	Beteta	Manuel	26015890-S
Rodríguez	Cano	Mª Dolores	26033093-Z
Rodríguez	Gallego	Blas	75063036-Y
Rodríguez	Ojeda	Mª Dolores	26009112-E
Romero	López	Manuel	26741934-H
Romero	Rodríguez	Juan Carlos	26035254-J
Romero	Sanjuán	Luis Antonio	26211823-B
Rosa	Sandin	Mª Mercedes	26020135-M
Ruiz	Rodríguez	Miguel Ángel	26205479-S
Salido	Pulido	María Antonia	26456160-L
Sánchez	Carrascosa	José Ángel	26001431-T
Santiago	Fernández	Inmaculada	26020438-D
Saravia	Ortega	Ildefonso	26032957-Q
Serrano	López	Dolores	26016462-N
Sevilla	García	Trinidad	26000679-F
Soria	Vilar	Carmen	26470828-Y
Vallejo	Osete	Rosa Mª	26023805-H
Vilar	Moreno	Ricardo	26221326-S
Vilda	Fernández	Ignacio	25994880-G

Excluidas/os:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo Exclusión
Alcántara	Castillo	M ^a Antonia	26012867-M	Ser funcionaria de carrera de igual grupo, escala y subescala.
Arias	Fernández	M ^a Luisa	25971035-X	Ser funcionaria de carrera de igual grupo, escala y subescala.
Lozano	Cuadrado	M ^a Pilar	11733781-D	No estar en servicio activo en la Diputación Provincial de Jaén

Segundo.- Considerando que las únicas aspirantes excluidas han sido por ser funcionarias de carrera de igual grupo, escala y subescala y no encontrarse en servicio activo en la Diputación Provincial de Jaén y que dichos defectos no son subsanables, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Tercero.-El Tribunal Calificador se constituirá el día 14 de marzo de 2018 a las 9 horas, en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. De conformidad con la Base Octava de la Convocatoria estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Francisco Javier Millán Miralles
Suplente: José Luis Ortega Almagro

Vocales:

Titular: Ana Pilar Pérez Monereo
Suplente: Patricia Cano Bautista
Titular: Francisco José Espinosa Expósito
Suplente: Ana Valderas Jordán
Titular: Antonia Delgado Oriola
Suplente: Antonio Díaz Guzmán

Secretario/a: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: M^a. Dolores de la Cámara Castellano

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de Marzo de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

2018/886 *Aprobación en Pleno de subsanación de error en Plantilla presupuestaria 2018.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil dieciocho, adopto acuerdo en su punto: "4.- Propuesta de corrección de error de la clasificación de la plaza de Vicesecretaría de la Plantilla de personal" aprobado por unanimidad de los veintiún Concejales presentes en el sentido siguiente:

Vista la propuesta de la concejalía de Recursos Humanos de fecha 7 de febrero de 2018, de corrección de error de la clasificación de la Plaza de Vicesecretaría de la plantilla de personal, que dice textualmente:

"Con motivo de la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento (BOP nº 24, de 2 de febrero de 2018), se creó la plaza de la Vicesecretaría General, con las siguientes características:

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL					
Nº	GR.	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TITULAR
2	A1	Vicesecretaría	Primera	Vicesecretario/a	Vacante

Por error material, se clasificó de clase Primera. Sin embargo, el objetivo que se pretendía es la creación de la plaza de Vicesecretaría de la clase Entrada.

Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Modificar la clasificación de la plaza de Vicesecretaría de la Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, quedando configurada del siguiente modo:

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL					
Nº	GR.	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TITULAR
2	A1	Vicesecretaría	Entrada	Vicesecretario/a	Vacante

Lo que se hace público para la efectividad de su validez.

Alcalá la Real, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE SECRETARÍA

2018/889 *Aprobación inicial Reglamento orgánico Comisión Local Seguimiento Contra la Violencia de Género.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil dieciocho, en relación con el punto “6.- Propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento orgánico de creación y funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia de Género.- (Expte. 18/0268)”, adoptó acuerdo de aprobación inicial con diecinueve votos a favor (PSOE y PP) y dos votos en contra (IU), lo que supone mayoría absoluta del número legal de Corporativos.

Dicho expediente que se encuentra en las dependencias de la Secretaría General, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho plazo procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, si las hubiere, presentadas dentro del mismo y la aprobación definitiva por el Pleno. En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Alcalá la Real, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2018/831 *Contratación concesión gestión abastecimiento de agua y depuración de Alcaudete.*

Anuncio

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación de la "Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Depuración de Agua del Ayuntamiento de Alcaudete", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Municipal de Obras.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Oficina Municipal de Obras.
- 2) Domicilio: Plaza 28 de Febrero, 1.
- 3) Localidad y código postal: 23660 – Alcaudete (Jaén).
- 4) Teléfono: 953560000.
- 5) Telefax: 953708118.
- 6) Correo electrónico: secretaria@alcaudete.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcaudete.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Cláusula 41 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 18/2018.

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Contrato Administrativo.
- b) Descripción: "Concesión Administrativa de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Depuración de Agua del Ayuntamiento de Alcaudete".
- c) Plazo de ejecución/entrega: 15 años
- d) Admisión de prórroga: No.
- e) CPV:

65000000-3 Servicios Públicos.
65130000-3 Explotación del suministro de agua.
65111000-4 Distribución de Agua Potable.

90420000-7 Servicios de tratamiento de aguas residuales.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4. *Valor estimado del contrato:* 16.586.116,00 € (IVA Excluido)

5. *Presupuesto base de licitación:*

De acuerdo a lo establecido en el Anteproyecto de Explotación, se fija una retribución tipo de 2,250345 € por m³ facturado y cobrado a los abonados, no admitiéndose ninguna oferta por encima de la misma.

6. *Canon Inicial Anticipado:*

El canon anticipado tendrá un valor de 1.500.000 €, y será abonado al Ayuntamiento, mediante ingreso en metálico en la Cuenta Núm.: ES39 0487 3016 12 2000000611, en el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de la adjudicación definitiva, siendo condición esencial previa para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, declarará decaída la adjudicación a su favor, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

7. *Garantías exigidas.*

Garantía Provisional: 30.000 €.

Garantía Definitiva: 10% del precio de adjudicación excluido el IVA

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOP.

- 1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).
- 2. Domicilio: Plaza 28 de Febrero, 1.
- 3. Localidad y código postal: 23660-Alcaudete (Jaén).
- 4. Dirección electrónica: secretaria@alcaudete.es

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.

9. *Apertura de ofertas:* Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Alcaudete, a 23 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2018/839 *Contratación operación de crédito.*

Edicto

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el pliego de condiciones que regirá la contratación de una operación de crédito, por importe de 530.000 euros, destinada a la financiación de inversiones municipales.

El expediente se encuentra en exposición pública en la Intervención del Ayuntamiento durante un plazo de quince días naturales, para que las entidades interesadas puedan examinar el pliego de condiciones y realizar las propuestas correspondientes en el plazo indicado, que se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcaudete, a 23 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2018/890 *Aprobación inicial del Expediente de modificación de crédito 3/2018, mediante suplemento de crédito relativo al proyecto ERASMUS+.*

Edicto

Doña María Reyes Chamorro Barranco, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de Aprobación inicial de Expediente de modificación de crédito 3/2018, mediante suplemento de crédito relativo al proyecto ERASMUS+, con número de expediente 2017-1-ES01-KA102-037683.

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa Acctal., MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA. JEFATURA DE SECCIÓN

2018/892 *Acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios de publicidad en la radio y televisión municipal.*

Edicto

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, en uso de las facultades delegadas por Decreto de fecha 1 de febrero de 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de 2018, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1º Aprobar la imposición de los precios públicos por la prestación de servicios de publicidad en la radio y televisión municipal junto con las normas de gestión que los regulan, cuyo texto íntegro figura en el Anexo del presente Acuerdo.

2º Publicar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Jaén, en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO

PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA RADIO Y TELEVISIÓN MUNICIPAL

Artículo 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Prestación del Servicio de Publicidad en la Radio y Televisión Municipal.

Artículo 2.- El hecho que faculta a este Ayuntamiento para la exigencia del mencionado Precio Público está constituido por la prestación de servicios de publicidad a través de la radio y televisión municipal.

Serán objeto de esta exacción los anuncios que se publiquen, radien o televisen en los Medios de Comunicación Municipales y tengan por finalidad dar a conocer artículos, productos o actividades de carácter industrial, comercial o profesional.

Artículo 3.- La obligación del pago de los precios públicos nace desde el momento en que se contrate la prestación del servicio, debiendo ingresar en ese momento la cantidad resultante de la aplicación de las tarifas.

Asimismo, nace la obligación del pago de los precios públicos cuando por cualquier circunstancia se haya hecho uso del servicio sin realizar el ingreso previo.

Artículo 4.- Están obligados al pago del precio público regulado en este acuerdo las personas físicas o jurídicas a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que contraten la prestación del servicio, ya sea en nombre propio o a través de representantes, apoderados o agentes que actúen en nombre de aquel.

Artículo 5.- La cuantía del precio público será la fijada para el servicio que se preste según el siguiente cuadro de Tarifas:

TARIFA GENERAL PUBLICIDAD EN RADIO

	GENERAL	PROFESIONAL
30 cuñas hasta 45"	60 €	45 €
30 cuñas hasta 60"	90 €	67 €
30 micro espacios de 60"a 180 "	240 €	180 €
30 patrocinios*	300 €	225 €
Grabación de cuñas	50 €	

* mención de patrocinio y cuña en el inicio y fin del programa a patrocinar

TARIFA GENERAL PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN

	GENERAL	PROFESIONAL
1.-EMISIÓN NORMAL(ver anexo1) (8:00 a 14:00/18:00 a 21:30/22:30 a 8:00)		
30 spots de hasta 45"	150 €	112 €
30 spots de 45"a 60 "	200 €	150 €
2.- PRIME TIME(ver anexo1) (14:00 a 18:00/21,30 a 22,30)		
30 spots de hasta 45"	300 €	225 €
30 spots de 45" a 60 "	450 €	337 €
3.- PATROCINIO INFORMACIÓN METEOROLÓGICA/ DEPORTES EN INFORMATIVO		
30 patrocinios	600 €	450 €

4.- SOBREIMPRESIONES EN PROGRAMACIÓN PRIME TIME(ver anexo 1)
(14:00 a 18:00/21,30 a 22,30)

30 sobreimpresiones en programación prime time	210 €	157 €
--	-------	-------

5.- PROGRAMACIÓN ESPECIAL SEMANA SANTA

OPCIÓN A: 3 spot tv/día (total 21)	700 €	560 €
-------------------------------------	-------	-------

OPCIÓN B: 3 sobreim/día (total 21)	350 €	280 €
-------------------------------------	-------	-------

PATROCINIO S. SANTA(*)	3.000 €	2.400 €
------------------------	---------	---------

(*)El patrocinio consiste en la emisión de catela a pantalla completa locutada durante las entras y salidas de cada bloque

OPCIÓN A Y B	900 €	720 €
--------------	-------	-------

RADIO SEMANA SANTA: 21 emisiones (3/día)	100 €	80 €
--	-------	------

6.- PROGRAMACIÓN ESPECIAL

Eventos como Carrera de San Antón, Expoliva, Virgen de la Capilla, Feria de San Lucas. Y otros eventos especiales que resolución del Teniente de Alcalde Delegado sean declarados como tales. Emisión mínima a criterio de la cadena y de manera proporcionada al evento.

	GENERAL	PROFESIONAL
Emisión de spot hasta 45"	20 €	15 €
Emisión de spot de 45"a 60 "	30 €	22 €
Sobreimpresión	11 €	8 €

	GENERAL	PROFESIONAL
7.- REALIZACIÓN DE SPOT Hasta 60 "de duración	300 €	225 €

Las tarifas relacionadas en el presente artículo no llevan incluido el IVA)

Artículo 6.- La gestión y cobro de los precios públicos se llevará a cabo por los órganos correspondientes, mediante el sistema de autoliquidación e ingreso previo de la cuota resultante, no realizándose prestación de servicio alguna mientras no resulte acreditado el pago de la cuota correspondiente.

Los interesados en incluir publicidad en el servicio municipal de comunicación se dirigirán al departamento de publicidad de la Emisora Municipal, donde se les confeccionará la correspondiente solicitud detallada sobre el servicio interesado, especificando naturaleza, contenido , extensión y asunción de responsabilidad del mismo, con una antelación mínima de 2 días naturales previos a la emisión del anuncio.

La solicitud deberá acompañarse del documento acreditativo de haber abonado el importe del precio público. El pago se efectuará en la entidad bancaria que tenga la condición de colaboradora con la recaudación municipal.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la prestación del servicio de publicidad en la Emisora Municipal no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente.

Cuando por causas no imputables a la cadena no tenga lugar el evento (por ejemplo lluvia) no procederá la devolución del importe correspondiente.

De no ser fijada la hora de emisión a la firma del contrato publicitario por el anunciante, la emisión se realizará mediante el sistema de rotación, en los espacios previstos por la Emisora, teniendo en cuenta la hora más adecuada para el cliente.

La contratación ordinaria se suspenderá durante la emisión de eventos especiales considerados éstos por la cadena (Semana Santa, retransmisiones deportivas, ferias etc.)

La emisora se reserva el derecho de rechazar o suspender en su caso, la publicidad que por su contenido de lugar a esta resolución.

La tramitación de una orden de publicidad supone por parte del anunciante la aceptación y el conocimiento de estas condiciones de contratación.

Los anuncios o avisos del Ayuntamiento de Jaén de los que se deriven interés público o utilidad social tendrán un 100% de descuento.

Los anuncios o avisos de organizaciones humanitarias o benéficas legalmente reconocidas, respecto de actuaciones totalmente gratuitas para los ciudadanos, 100% de descuento, siempre y cuando la actuación a realizar no conlleve ánimo de lucro (entendiéndose cobro de cualquier índole: entradas, consumiciones...)

Disposición Final.- Los Precios Públicos entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén del Acuerdo de aprobación por el Pleno de la Corporación.

Jaén, a 01 de Marzo de 2018.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/894 *Aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a las Tasas por suministro de agua, alcantarillado, depuración, canon y basura, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018.*

Edicto

Resolución de Alcaldía número 59. Día 1 de marzo de 2018.

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Resolución:

Visto el Padrón Municipal correspondiente a las Tasas por la prestación de los siguientes Servicios:

- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, Urbanización Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, Urbanización Jardines de La Yuca.
- Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, Urbanización Altos del Puente Nuevo.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, Urbanización Las Cumbres.
- Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración y Recogida de Basura correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, La Guardia de Jaén, casco urbano.

Esta Alcaldía dispone:

- La aprobación de dicho Padrón Municipal.
- Exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición al público del Padrón.

- Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario de dos meses, contados desde el 9 de marzo a 9 de mayo de 2018.
- Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo automático del 20% de interés de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Ante mí, El Secretario,

D. Ángel José Cordero Ramírez.

La Guardia de Jaén, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2018/893 *Licitación Contrato de Obras, mediante Lotes, para la realización de las obras de Ordenación y Renovación de Pavimentos e Infraestructuras en distintos barrios de Linares, cofinanciado en un 80% a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) dentro del Proyecto Edusi "Linares Progresas".*

Anuncio



Núm. de Expediente: O/01/2018 – 13256/2017 Gestiona

De conformidad con la Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 1 de marzo de 2018, por medio del presente Anuncio, se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, consistente en la adjudicación del "Contrato de obras, mediante lotes, para la realización de las obras de reordenación y renovación de pavimentos e infraestructuras en distintos barrios de Linares, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Proyecto de Estrategia Urbana Sostenible Integrada EDUSI "Linares Progresas" la 12", de acuerdo a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Linares (Jaén).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación Local.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.

2) Domicilio: C/ Hernán Cortés, 24.

3) Localidad y código postal: 23700 Linares (Jaén)

4) Teléfono: 953.64.88.10

5) Telefax: 953.64.88.13

6) Correo electrónico: iestevez@aytolinares.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://linares.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación de Ofertas.

d) Número de expediente: O/01/2018 (13256/2017 GESTIONA)

2. *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Obras
 b) Descripción: "Contrato de obras, mediante lotes, para la realización de las obras de reordenación y renovación de pavimentos e infraestructuras en distintos barrios de Linares, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Proyecto de Estrategia Urbana Sostenible Integrada EDUSI "Linares Progres" la 12"
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: si, dos lotes.
 d) Lugar de ejecución/entrega:

- 1) Domicilio: Linares (Jaén).
 2) Localidad y código postal: 23700 Linares.

- e) Plazo de ejecución/entrega:

LOTE	PLAZO
Lote Nº 1 Obra Civil	12 MESES
Lote Nº 2 Edificación	5 MESES

- f) Admisión de prórroga: No
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

45222000-9 "Trabajos de construcción de obras de ingeniería excepto puentes, túneles, pozos y pasos subterráneos".

45220000-5 "Obras de ingeniería y trabajos de construcción"

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Subasta electrónica: No
 d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el P.C.A.P.

4. *Valor estimado del contrato: (excluido IVA)*

	Lote Nº 1 Obra Civil	Lote Nº 2 Edificación
Presupuesto de Licitación	718.299,82 €	108.144,79 €

5. *Presupuesto base de licitación:*

	Lote Nº 1 Obra Civil	Lote Nº 2 Edificación
Presupuesto de Licitación	718.299,82 €	108.144,79 €
IVA (21%)	150.842,96 €	22.710,41 €
Total Presupuesto Licitación por lote	869.142,78 €	130.855,20 €

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): No
 Definitiva: 5 %.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Si al Lote 1: (Grupo G); Subgrupo 6; Categoría 3
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el P.C.A.P.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín; ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en caso de que el último coincidiese con sábado o festivo.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, dirigidos al Registro General. En el caso de enviarse por correo postal, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta, mediante telegrama, fax o burofax en el mismo día.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Linares (Jaén).
- 2. Domicilio: C/ Hernán Cortés, 24
- 3. Localidad y código postal: 23700 Linares
- 4. Dirección electrónica: No.

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- e) Admisión de variantes: Si
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: C/ Hernán Cortés, 24.
- c) Localidad y código postal: 23700 Linares
- d) Fecha y hora: Se anunciará en Perfil del Contratante.

10. *Gastos de Publicidad:* 1.300,00 €.

11. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* No.

12. *Otras Informaciones:* Véase P.C.A.P.

Linares, a 01 de Marzo de 2018.- El Concejal de Contratación, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2018/884 *Aprobación definitiva de rectificación de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados.*

Edicto

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de rectificación de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, aprobación inicial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, nº 25, de fecha 5 de febrero de 2018, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de rectificación de derechos reconocidos y obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO	TERCERO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2013	HERMANOS BARBALÁN S.L.	REPARACIÓN MAQUINARIA	112,11 €
2013	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA 2008,2009 Y 2010	1.275,83 €
2013	UNIVERSAL CHEMISTS SOLUTION S.L.	LIMPIADOR Y BOLSAS DE BASURA	1.045,62 €
2013	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	ACTUACIONES FERIA 2013	1.576,70 €
2013	PORGUESA	ADQUISICIÓN DE LAMPARAS	4.110,40 €
2013	LABORATORIO CONTROLIMP S.L.	ANÁLISIS AGUA PISCINA	665,50 €
2013	RECODIS DISTRIBUCIÓN DIRECTA S.L.	PUBLICIDAD FERIA DE LA TAPA	351,43 €
2013	ANTONIO GARCÍA TORIBIO	PUBLICIDAD SEMANA ANTICRISIS	302,50 €
2013	MILLENUM COMPUTER SYSTEMS S.L.	ADQUISICIÓN FOLIOS	622,10 €
2013	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA	PUBLICACIÓN EDICTO	302,50 €
2013	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EELL	CUOTAS 2012 Y 2013	800 €
2013	OCIOMAGINA SERVICIOS EDUCATIVOS	TALLER LÁSER EN PABELLÓN	200 €

ESTADO DE INGRESOS

EJERCICIO	TERCERO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2013	JUNTA DE ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN PROYECTO CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL Y FAMILIAR	45.000 €
2013	COOPERATIVA NAVE HORTELANOS	CANON 2013	28.527,56 €

Lo que se hace público haciendo saber que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo interponerse potestativa y previamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

MARMOLEJO, a 26 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/882 *Licitación pública para la contratación mediante procedimiento que permita el aprovechamiento cinegético de montes públicos del término municipal de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
- 4) Teléfono. 953 21 00 00
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico. contratacion@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

d) Número de expediente. SEC10B00L

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Gestión pública es de naturaleza administrativa especial
- b) Descripción. Sierra de la Grana (JA-70069-AY) y Peña de Martos (JA-70067-AY)
- c) División por lotes. No
- d) Lugar de ejecución: Martos
- e) Plazo de ejecución: Dos años (Posibilidad prórroga dos años más)

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. No
- d) Criterio de adjudicación: Precio

5. Garantías.

5% del precio de adjudicación

6. Requisitos específicos del contratista:

Los recogidos en el Plan Técnico de Caza.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo.
- c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia. Registro general del Ayuntamiento de Martos (a la atención del Negociado de Contratación)
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución, s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
- 4) Correo electrónico. contratacion@martos.es

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas No procede.
- e) Admisión de mejoras: No
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Según cláusulas 10 y 11 del Pliego de cláusulas administrativas
- b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n
- c) Localidad y código postal. Martos, 23600
- d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (entre las 8 y las 15 horas)

9. Gastos de Publicidad. A cargo del adjudicatario

10 Otras Informaciones. De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en las actas correspondientes que serán publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección: www.martos.es

Martos, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) CONTRATACIÓN.

2018/887 *Convocatoria licitación pública, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la concesión demanial para explotación de los puestos 12, 13, 14, 15, 16 en mercado municipal Santa Marta de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Negociado de Contratación
- 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
- 4) Teléfono: 953 21 00 00
- 5) Telefax. : 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico: contratacion@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

d) Número de expediente: SEC12B00B

2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Concesión demanial de uso privativo
- Descripción: Explotación puestos vacantes en el mercado municipal de Santa Marta de Martos
- Lugar de ejecución: Martos
- Plazo de ejecución: 49
- CPV: 79990000-0 "Servicios comerciales diversos"

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación:

- 1. Venta de productos que aún no estén representados en el Mercado de Santa Marta: 40%
- 2. No desarrollo de otra actividad comercial en la localidad: 40%
- 3. Ejercicio de primera actividad: 10%
- 4. Oferta para más de un puesto: 10%

4. *Valor estimado del contrato y canon base de licitación*

Canon explotación anual.- 1 euro

5. *Garantías exigidas:*

Definitiva: 4% sobre la valoración del dominio público de cada puesto

6. *Requisitos específicos del contratista:* No se exige

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Presencial y por correo

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Martos (9 a 14 horas) y por correo según artículo 80 del RGLCAP

2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n

3. Localidad y código postal: Martos, 23600

4. Dirección electrónica: No

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Ver cláusula 51 del pliego de cláusulas administrativas.

b) Dirección: Plaza de la Constitución, s/n

c) Localidad y código postal: Martos, 23600

d) Fecha y hora: En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (9 a 14 horas)

9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del Ayuntamiento

10. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación se dejara constancia en las actas correspondientes que será publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección [www.martos](http://www.martos.es).

Martos, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2017/3364 Adjudicación obra asfaltado carretera JF-3145.

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 07/07/2017, se adjudicó el contrato menor de obras de Asfaltado carretera JF-3145, Veracruz a Solana, tramo de Santo Tomé, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Tomé
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría
- c) Número de expediente: 6/2017
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.santotome.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Asfaltado carretera JF-3145, Veracruz a Solana, tramo de Santo Tomé.
- c) CPV : 45233222-1

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Contrato Menor

4. Valor estimado del contrato: 29.321,89 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 24.232,97 euros. Importe total: 29.321,89 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 07/07/2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 14/07/2017

- c) Contratista: Activa Servicios Integrales, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 24.232,97 euros. Importe total: 29.321,89 euros.

Santo Tomé, a 14 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/634 *Bases para la provisión de forma interina de una plaza de auxiliar administrativo por oposición libre.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2017 se han aprobado las siguientes:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD 1 PLAZA DE FUNCIONARIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de interinidad de la plaza que se determina a continuación:

Denominación: Auxiliar-Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.
Grupo: C2. Número de plazas: 1.
Forma de acceso: oposición.
Provisión: de forma interina.

Segunda.- Requisitos que han de reunir los aspirantes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto para el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título, en el caso de los académicos, cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza correspondiente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de

las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario interino.

Tercera.- Instancias y documentos a presentar:

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Tomé y se efectuarán en el modelo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar el solicitante que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si bien, sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes.

Se deberán adjuntar fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción del reseñado en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán, además de la solicitud de participación debidamente firmada, los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Respecto a los aspirantes con alguna discapacidad, los mismos acreditarán su condición mediante fotocopia compulsada de la certificación emitida por la Administración competente en la que se acredite poseer una minusvalía de grado igual o superior al 33%. Asimismo deberá aportarse junto a la instancia el informe emitido por la Administración competente en el que se acredite la compatibilidad del aspirante para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que opta.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal calificador tuviera conocimiento

de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes e instancias y aportación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.

Las instancias presentadas en las oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 38.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante y el concepto «Derechos examen Oposiciones Auxiliar Administrativo Santo Tomé», aún cuando sea impuesto por persona distinta; también podrá ser abonado mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Santo Tomé, en la que, igualmente, deberá figurar el nombre del candidato y el concepto «Derechos examen Oposiciones Policía Local Santo Tomé»:

IBAN ES77 3067 0063 62 1607861018 Caja Rural Jaén (Santo Tomé)

Quinta.- Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Tomé dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web de la Corporación y tablón de anuncios, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo se publicará junto con la referida lista la composición del Tribunal a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como son los datos personales del interesado, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.

Resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de la Corporación. En la misma Resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la Categoría Tercera, de conformidad con el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

6.5. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del presente proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales, pudiendo acudir, indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente.

6.7. El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. A tal efecto, el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no

hallarse incurso/a en las circunstancias previstas, sin perjuicio de que de oficio debe el/la afectado/a notificarlo al organismo al que representa.

6.9. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias. Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

6.10. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

6.11. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes Bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

6.12. Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

7.1. El orden de actuación de los/as aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, será alfabético, comenzando por el aspirante de la lista de admitidos ordenada alfabéticamente cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", de conformidad con la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. (BOE núm. 94, jueves 20 de abril de 2017). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O", y así sucesivamente.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir.

7.4. La realización del primer ejercicio de la Oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la base 5ª, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan

celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

A los efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto pasaporte o permiso de conducir, siempre que los mismos no estén caducados.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Octava.- Procedimiento de selección de los aspirantes.

El sistema de selección será el de oposición libre y constara los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos.

Primer ejercicio. De carácter teórico, consistente en la contestación a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales solo una es correcta. El tiempo máximo para celebrar la prueba será de 1 hora.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se puntuará con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no superen un mínimo de 5 puntos, computándose un 0,20 puntos por cada solución correcta y penalizándose con 0,05 puntos cada error cometido. No se valorarán las respuestas en blanco ni las nulas (Con más de una respuesta marcada).

Las preguntas versarán sobre el temario que figura como Anexo de estas Bases.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora y treinta minutos. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La calificación de la oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios citados.

Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al nombramiento del aspirante seleccionado como funcionario interino. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

No obstante, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, ante de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos,

y que hayan superado el proceso selectivo, para su posible nombramiento como funcionario interino.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento de Santo Tomé, dentro del plazo de diez días naturales desde la publicación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La condición de funcionario, en este caso con un carácter de interino, se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.
- b) Prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.
- c) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, será nombrado funcionario interino, y deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Décima.- Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto en cuanto no se oponga o contradiga a la anterior, en lo dispuesto sobre la materia en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Undécima.- Vinculación de las Bases.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en las

pruebas selectivas, y tanto la presente convocatoria como cuantos actos administrativos deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo previsto en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiéndose, no obstante, utilizar cualesquiera otros recursos si se cree conveniente.

ANEXO

Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978: concepto, características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Los Estatutos de Autonomía; aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y competencias.

Tema 3. El Municipio: Concepto, elementos, organización y competencias, El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Los actos administrativos: Concepto y clases. Elementos del acto. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

Tema 5. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Procedimiento general y sus fases. El registro de entrada y salida de documentos.

Tema 6. El derecho administrativo: Concepto. Fuentes del derecho administrativo.

Tema 7. El administrado: Concepto y clases. Los derechos de los ciudadanos. Plazos administrativos.

Tema 8. Los recursos administrativos. Concepto y caracteres. Clases. Requisitos generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones judiciales. La revisión de oficio.

Tema 9. La Administración Local: Concepto y caracteres. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 10. La Provincia. Concepto. Elementos. Organización y competencias.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Régimen jurídico. Adquisición. Uso y utilización del dominio público y comunal. Utilización de los bienes

patrimoniales. Enajenación.

Tema 13. La organización municipal: Concepto. Clases de órganos. Competencias: Conceptos y clases. Legislación española.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Regímenes de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos del contrato. Expediente de contratación. Procedimiento y formas de adjudicación de los contratos.

Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social.

Tema 17. El Presupuesto de los Entes Locales: Concepto. Contenido del presupuesto general. Anexos y estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

Tema 18. Las Haciendas Locales: concepto. Clasificación de los recursos y estudio de los mismos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 19. Los expedientes administrativos. El registro de documentos.

Tema 20. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Plaza a la que aspira: PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTE AL GRUPO C.2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (Jaén)
--

Sistema de Acceso: LIBRE	Procedimiento: OPOSICIÓN	Naturaleza: INTERINIDAD	Ofertas de Empleo Público: 2017
-----------------------------	-----------------------------	----------------------------	------------------------------------

Identificación del interesado

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
------------------	-------------------	---------

D.N.I.:	Fecha nacimiento:	Lugar nacimiento:	Provincia nacimiento
---------	-------------------	-------------------	----------------------

Domicilio: (a efectos de notificaciones)	Número:	Piso:
--	---------	-------

Localidad del domicilio:	Provincia del domicilio:	Teléfono:
--------------------------	--------------------------	-----------

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo
--

DECLARACIÓN:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REÚNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en las Bases de convocatoria arriba identificada.

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (Jaén)

Santo Tomé, a 12 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2018/896 *Pliego de condiciones contratación arrendamiento de inmuebles.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, Jaén.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado, mediante acuerdo Pleno, de fecha 30 de enero de 2018, el pliego de condiciones económico-administrativa, que ha de regir la contratación del arrendamiento sobre inmuebles de propiedad municipal situado en Sierra de las Villas, por procedimiento abierto y adjudicación mediante subasta, se hace público el anuncio de licitación y adjudicación del mismo conforme al siguiente detalle:

1) *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento Sorihuela del Guadalimar.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de Expediente: 5/2018

2) *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del Objeto: contratación del arrendamiento de inmuebles municipales definidos en los Pliegos.
- b) División por lotes: no
- c) Lugar de ejecución: Edificios Municipales de Sorihuela del Guadalimar.
- d) Plazo de ejecución: 10 años a contar de la fecha de adjudicación.

3) *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Subasta.

4) *Presupuesto base de licitación.* Importe Total: según categorías indicadas en el pliego de licitación (IVA excluido).

5) *Garantía Provisional:* Doscientos cincuenta euros (250 €) que se ingresará en la cta. indicada en el pliego de condiciones.

6) *Obtención de Documentación e Información.*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.
- b) Domicilio: Plaza España 1.
- c) Localidad y Código Postal: Sorihuela del Guadalimar, 23270.
- d) Teléfono: 953 430 004.
- e) www.ayto.sorihueladelguadalimar.es, Página de contratación del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar
- f) Fax: 953 430 002.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización de la presentación de proposiciones.

7) *Requisitos específicos del contratista:* conforme al Pliego de prescripciones.

8) *Presentación de Ofertas* o de las solicitudes de Participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: las indicadas en el Pliego de prescripciones particulares.
- c) Lugar de Presentación:

- 1.-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.
- 2.-Domicilio: Plaza España-1.
- 3.-Localidad y Código Postal: Sorihuela del Guadalimar-23270.

9) *Apertura de las Ofertas:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento Sorihuela del Guadalimar.
- b) Domicilio: Plaza España 1.
- c) Localidad: Sorihuela del Guadalimar.
- d) Fecha: Día siguiente a la finalización del período de presentación, si fuera inhábil se trasladaría al más próximo.
- e) Hora: 10:00.

10) *Otras informaciones:* no.

11) *Gastos de Anuncios:* Por cuenta del Adjudicatario.

12) *Modelo de Anuncio.* Se facilita a los proponentes, según Pliego de Condiciones.

Sorihuela del Guadalimar, a 27 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/878 *Aprobación inicial Exp. 2/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal 2018.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó inicialmente el expediente 2/2018, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal, financiado mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/874 *Aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito nº 1/2018 de la Escuela Taller.*

Anuncio

Don Francisco Miralles Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2018, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Expediente número 1 de Modificaciones de Crédito, por importe de 193.239,64 €, mediante suplemento de crédito por mayores ingresos de los previstos en el Presupuesto del ejercicio en vigor del Organismo Autónomo Local de Gestión de los Programas y Actividades de Fomento de Empleo, Empleabilidad y Formación Ocupacional y continua de Villacarrillo, "Villacarrillo Avanza".

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con arreglo al siguiente detalle:

Medios y recursos a emplear para financiar la modificación que se propone:

POR MAYORES INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
420.00	S.A.E. Subvenciones para la Escuela Taller	193.239,64
TOTAL CRÉDITOS QUE FINANCIAN LOS AUMENTOS:		193.239,64

POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
320-143	Pago de haberes Personal Directivo, Docente y de Apoyo	90.025,77
320-143	Para Pago Salarios Alumnos - Trabajadores	66.071,27
320-221.00	Gastos de funcionamiento y gestión, de consumo en cursos, comunicaciones y otros	37.142,60
TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN		193.239,64

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente contra el referenciado expediente, Recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación es este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villacarrillo, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/879 *Convocatoria de concurso para enajenar varias parcelas patrimoniales.*

Anuncio

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2018, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria del concurso para enajenar varias parcelas patrimoniales, en C/ Jesús de la Caída de Villacarrillo, destinadas a industria agraria o agroalimentaria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad Adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría.
- 2. Domicilio: C/ La Feria nº 1
- 3. Localidad y Código Postal: Villacarrillo, 2300
- 4. Teléfono: 953 440 000
- 5. Fax: 953 454 079
- 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: villacarrillo.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización plazo presentación ofertas.

d) Número de expediente: 176/2018

2. *Objeto del Contrato.*

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de los bienes patrimoniales que a continuación se describen, para destinarlos a industria agraria o agroalimentaria:

Parcela 1.- Finca urbana de uso industria agraria y agroalimentaria. Solar con una superficie de 161,01 m². Tiene frente de seis metros y setenta centímetros. Linda al Norte resto de finca matriz; Sur la parcela 2; Este-frente c/ Jesús de la Caída; y Oeste resto de finca matriz. Su valoración es de veintidós mil seiscientos euros con noventa y siete céntimos (22.600,97 €), impuestos no incluidos. Finca registral nº 37.827. Inscripción 1ª.

Parcela 2.- Finca urbana de uso industria agraria y agroalimentaria. Solar con una superficie de 145,09 m². Tiene frente de siete metros y cincuenta centímetros. Linda al Norte parcela 1; Sur la parcela 3; Este-frente c/ Jesús de la Caída; y Oeste resto de finca matriz. Su valoración es de veinte mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta céntimos

(20.374,70 €), impuestos no incluidos. Finca registral nº 37.828. Inscripción 1ª.

Parcela 3.- Finca urbana de uso industria agraria y agroalimentaria. Solar con una superficie de 146,90 m². Tiene frente de siete metros y cincuenta centímetros. Linda al Norte parcela 2; Sur la parcela 4; Este-frente c/ Jesús de la Caída; y Oeste resto de finca matriz. Su valoración es de veinte mil seiscientos dieciséis euros con catorce céntimos (20.616,14 €), impuestos no incluidos. Finca registral nº 37.829. Inscripción 1ª.

Parcela 4.- Finca urbana de uso industria agraria y agroalimentaria. Solar con una superficie de 148,59 m². Tiene frente de siete metros y cincuenta centímetros. Linda al Norte parcela 3; Sur resto de finca matriz; Este-frente c/ Jesús de la Caída; y Oeste resto de finca matriz. Su valoración es de veinte mil ochocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (20.857,58 €), impuestos no incluidos. Finca registral nº 37.830. Inscripción 1ª.

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de Adjudicación:

A) Importe ofrecido: A la oferta que mayor alza del precio efectúe 7,00 puntos y el resto de forma proporcional, teniendo en cuenta que la oferta que se efectúe al precio tipo le corresponderán 0,00 puntos.

B) Menor plazo para solicitar la licencia de obra para construcción: Al compromiso del menor plazo para solicitar la licencia de obra mayor, acompañada de la documentación técnica correspondiente, 3,00 puntos, y el resto de forma proporcional. El plazo mencionado se contará a partir de la firma de la escritura pública.

4. Presupuesto Base de Licitación:

El tipo de licitación al alza será el siguiente:

PARCELA	M ²	SUPERFICIE	PRECIO TOTAL, Impuestos No Incluidos
1	140,37 €/m ²	161,01 m ²	22.600,97 €
2	140,37 €/m ²	145,15 m ²	20.374,70 €
3	140,37 €/m ²	146,87 m ²	20.616,14 €
4	140,37 €/m ²	148,59 m ²	20.857,58 €

Una vez realizado el abono total del precio, se procederá a realizar la firma de la correspondiente Escritura.

Correrán a cargo de los adjudicatarios el importe de los Anuncios y demás gastos que conlleve el presente contrato, especialmente los de su formalización en escritura pública, incluidos los honorarios del Notario autorizante.

5. Requisitos Específicos del Contratista:

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. *Presentación de Ofertas o de Solicitudes de Participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.
- b) Modalidad de presentación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. *Apertura de Ofertas:* En el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén)

- a) Dirección: C/ La Feria nº 1
- b) Localidad y Código Postal: Villacarrillo, 23300
- c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento.

Villacarrillo, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2018/880 *Aprobación definitiva de Expedientes de Modificaciones Presupuestarias del año 2017 (del 7/2017 al 11/2017).*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villarrodrigo, adoptado en fecha 31 de enero de 2018 (Expedientes nº 8/2017 al 11/2017) sobre modificación del Presupuesto Municipal mediante créditos extraordinarios, financiados mediante mayores ingresos de los previstos o por bajas por anulación en el Presupuesto municipal para 2017, haciéndose públicos resumidos por capítulos:

Nº 8/2017

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3321	22624		PFEA 2310117BC02 Pinturas Fachada Biblioteca	1.750,58
Total Aumento						1.750,58

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46143	Subvención Materiales PFEA 2310117BC02	514,18
Aumento Previsiones Iniciales		42103	Subvención Mano de Obra PFEA 2310117BC02	1.142,63
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	93,77
Total Aumento				1.750,58

Nº 9/2017

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	62500		Equipamiento Dependencias Prestación Servicios Sociales Comunitarios	1.500,01
Crédito Extraordinario		3270	13114		Gastos Personal I Plan Juventud -- Convocatoria 2017	915,16
Crédito Extraordinario		3270	16002		Seguridad Social I Plan Juventud -- Convocatoria 2017	401,43
Crédito Extraordinario		3270	22625		Material Fungible I Plan Juventud -- Convocatoria 2017	200,00
Crédito Extraordinario		3270	22626		Material Fungible II Plan Igualdad 2012/2017 -- Convocatoria 2017	200,00
Crédito Extraordinario		3270	13115		Gastos Personal II Plan Igualdad -- Convocatoria 2017	919,32
Crédito Extraordinario		3270	16003		Seguridad Social II Plan Igualdad -- Convocatoria 2017	409,24
Total Aumento						4.545,16

2º. Financiación

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46144	I Plan Provincial Juventud 2012 - 2015 -- Convocatoria 2017		1.516,59
Aumento Previsiones Iniciales		46145	II Plan Igualdad entre Mujeres y Hombres 2012 -2015 // Convocatoria 2017		1.528,56
Aumento Previsiones Iniciales		46146	Equipamiento Dependencias Municipales Prestación Servicios Sociales Comunitarios		1.500,01
Total Aumento					4.545,16

Nº 10/2017

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3410	13111		Gastos de Personal Plan Actividades Deportivas 2017	3.577,62
Crédito Extraordinario		3410	16004		Cuotas sociales	1.258,52
Total Aumento						4.836,14

2º. Financiación

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46147	De Diputaciones, Subvención Plan Local de Actividades Deportivas 2017		3.355,14
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes		1.481,00
Total Aumento					4.836,14

Nº 11/2017

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4190	60010		Proyecto Piloto Apicultura Ecológica -- Selección Acondicionamiento Terreno	1.000,00
Crédito Extraordinario		4190	13116		Proyecto Piloto Apicultura Ecológica -- Mano de Obra Preparación, Instalación y Transporte Colmenas	2.040,00
Crédito Extraordinario		4190	16005		Cuotas sociales -- Proyecto Piloto Apicultura Ecológica	960,00
Crédito Extraordinario		4190	22627		Gastos Mantenimiento Colmenas -- Proyecto Piloto Apicultura Ecológica	2.000,00
Total Aumento						6.000,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46148	Subvención Proyecto Piloto Apicultura Ecológica	5.700,00
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	300,00
Total Aumento				6.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarodrigo, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2018/883 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2018.*

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2018, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente

PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO AÑO 2018

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	126.126,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	303.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	12.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		460.476,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.032,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.983,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.860,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		460.476,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Villarrodrigo			
A) Funcionario de Carrera número de plazas		2	
Denominación del puesto, número de plazas, grupo, subgrupo, observaciones			
1.- Con Habilitación Nacional			
Secretaría-Intervención	1	A/A2	Cubierta
2.- Administración Especial			
(Servicios Especiales)	1	C/C2	Vacante
B) Personal Laboral Fijo número plazas		1	
Denominación del puesto, número de plazas, observaciones			
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta	
Resumen			
Total Funcionarios Carrera: número de plazas		2	
Total Personal Laboral: número de plazas		1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarrodrigo, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2018/898 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatorres para el ejercicio 2018.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 27 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2018.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Villatorres, a 01 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente en funciones, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/714 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 218/174. Ejecución de títulos judiciales 15/2018.*

Edicto

Procedimiento: 218/17. Ejecución de títulos judiciales 15/2018.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20170000924.

De: José Antonio Guirado López.

Abogado: María Isabel González Fernández.

Contra: Ivalpe Motor, S.L. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 15/2018 a instancia de la parte actora José Antonio Guirado López contra Ivalpe Motor, S.L. y Fogasa se ha dictado Resolución de fecha 8-11-17 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Procédase, a despachar ejecución a instancia de D. José Antonio Guirado López, contra Ivalpe Motor, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.217,98 euros en concepto de principal, (incluido el 10% de intereses de mora) más la de 1.443,59 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en forma y plazo y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{to}m. Sr. D. José Antonio Lucini Nicas, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.-Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado Ivalpe Motor, S.L. hasta cubrir la cantidad de 7.217,98 euros en concepto de principal, (incluido el 10% de intereses de mora) más la de 1.443,59 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

2.-Recábase del Punto Neutro Judicial información de bienes de la ejecutada, y visto el resultado negativo, dese traslado al Fogasa por término de diez días, para que alegue lo que a su derecho convenga, previa insolvencia de la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito, que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 y 189 de la LRJS).

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ivalpe Motor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/715 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 478/17. Ejecución de títulos judiciales 103/2017.*

Edicto

Procedimiento: 478/17. Ejecución de títulos judiciales 103/2017.
Negociado: ML.
N.I.G.: 2305044S20170001978.
De: José Cámara Expósito.
Contra: Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2017 a instancia de la parte actora D. José Cámara Expósito contra Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 09/02/18 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. José Cámara Expósito con Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 48.181,26 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 14.142,10 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Náyade Promociones Inmobiliarias, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VIRGEN DE LA CRUZ", DE CAZALILLA (JAÉN).

2018/877 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Anuncio

Por la presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Virgen de la Cruz", a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de marzo de 2018, a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda, en el Salón de Actos del "Hogar del Pensionista" de Cazalilla (Jaén), con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, si procede.
2. Memoria que presenta la Junta de Gobierno sobre la campaña 2017.
3. Presentación y aprobación si procede, de las Cuentas del año 2017.
4. Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 2018.
5. Informe sobre la campaña de 2018.
6. Propuestas, ruegos y preguntas.

Cazalilla, a 22 de Febrero de 2018.- El Presidente, CRISTÓBAL FIGUERAS GARCÍA.